



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057 - 2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 30 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El Informe N° 051-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 30 de enero del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, considera PROCEDENTE, a la paralización de los trabajos, en la Obra: "Construcción de Auditorio en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo- San Martin - San Martin".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 545-A-MDBSH-2011 de fecha 22 de Diciembre del 2011, se prueba mediante Acto Resolutivo el Expediente técnico de la Obra: "Construcción de Auditorio en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo- San Martin - San Martin".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2012-MDBSH de fecha 05 de Enero del 2012, se aprueba mediante Acto Resolutivo la ejecución de la Obra: "Construcción de Auditorio en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo- San Martin - San Martin".

Que, con fecha 30 de Enero del 2012, el Residente de Obra, presenta la Carta N° 005-2012-MDBSH/CARS/RO, en donde comunica al Jefe de Infraestructura y obras de esta Municipalidad, la Paralización de la Obra, por los causales que se indican.

Y que mediante Informe Técnico N° 015-2012-MHRC/JIO de fecha 30/01/2012, se hace pronunciamiento de la Paralización de la Obra, por motivos de que la estructura existente (losa aligerado) no garantiza estructuralmente el soporte de la luz libre del área del techo del auditorio.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la PARALIZACION DE LA OBRA: "Construcción de Auditorio en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo- San Martin - San Martin", desde el día Lunes 30 de Enero del 2012, sin fecha de Reinicio, por los siguientes causales:

- Desabastecimiento de cemento en el Mercado, por la paralización de producción de la Planta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás metas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León  
ALCALDE